

Documento CTA Autónoma – Provincia de Buenos Aires

El Presupuesto 2016: Algunas Propuestas sobre Políticas Públicas

Presupuesto provincial.

Todos los años el Ejecutivo provincial viene disponiendo de la herramienta de asignar recursos según su estrategia, en tanto no solo decidir el destino de los fondos que no estimó de la recaudación esperada, sino la posibilidad de sub ejecutar partidas durante el año y no cumplir con compromisos hasta casi llegar a fin de año donde debe acomodar de alguna forma los números para volver a presentarse en la Legislatura.

Este presupuesto que no contempló en su elaboración para el año en curso los niveles inflacionarios y de crecimientos reales, constituye una maniobra que permite ocultar recursos tributarios y decisiones de gastos que debieran discutirse en la Legislatura Provincial.

La inflación no solo afecta al nivel de recaudación, sino que principalmente incide sobre los componentes de gastos del presupuesto, ya sea en cuanto a los salarios, las jubilaciones, los insumos que deberá pagar el Estado, los montos que deberá transferir hacia las distintas jurisdicciones del Estado y a los privados, para hacer frente a las políticas sociales, de infraestructura, educativas, y alimentarias.

Es ahí, donde claramente queda reflejado este campo de desigualdad, represión y endeudamiento. El gobierno provincial vino destinando para las políticas públicas estatales sólo el 9% de lo que se produce en toda la provincia, es decir del Producto Bruto Geográfico estimado en función del aporte provincial al PBI nacional . Este primer indicador, no solo muestra lo escaso de lo que queda en la órbita estatal, sino que además revela que todo lo restante se maneja a través de “las leyes del mercado”.

De ese presupuesto estatal, para el 2015 solamente el 3% se destina para la política social a través del Ministerio de Desarrollo Social, el “ministerio fantasma” del gobierno saliente de la provincia de Buenos Aires.

La partida para Educación bajó por segundo año consecutivo con las consecuencias conocidas de una gravísima y caótica situación en materia de infraestructura escolar, reducción de cupos en los comedores escolares, falta de personal, precarización laboral, el negocio de la prestataria médica, entre otras cuestiones, que sostiene y se ha profundizado en los últimos años.

También cayó la participación de las políticas de Salud, que se traduce no solo en malas condiciones para los trabajadores del sistema sanitario, sino para la gran parte de la población que se atienden en los Hospitales Públicos, en la falta de enfermeros, camilleros, médicos y demás trabajadores que son

el sostén de la Salud en la Provincia de Buenos Aires, en la falta de insumos, el gravísimo estado edilicio y de infraestructura hospitalaria.

Y en contrapartida, aumentaron y muy por encima del presupuesto general, Seguridad y Justicia. Ambas desde su aspecto represivo, ya que en el Ministerio de Seguridad, se crearon 25.000 puestos para las policías comunales y la provincial; en el Ministerio de Justicia, 2.200 cargos para el Servicio Penitenciario Bonaerense, mientras en la misma órbita ministerial, se crearon tan sólo 150 cargos para el Patronato de Liberados para desarrollar la tarea especial de contención e inclusión social, los cuales ni siquiera pudieron ser puestos en marcha al no ser habilitados por el Ministerio de Economía durante este año.

También cayó la participación de las políticas de Niñez. En este sentido, otra situación paradigmática es el financiamiento para la Promoción y Protección de la Niñez y Adolescencia, donde los fondos presupuestados se sub ejecutan. Como lo ha indicado, el Foro por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de nuestra CTA Autónoma, en los diez años de creación de la Ley Nº 13.298, que estipulaba la creación de los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, jamás leímos un presupuesto que se destine tanta cantidad en la creación de estos Servicios mientras paradójicamente, la creación de las Policías Locales a poco de aprobarse tuvieron su consecuente presupuesto. El Estado provincial lo que ha hecho en estos años fue desfinanciar la política de niñez, fue cerrar Centros de Día, no poner en marcha la Comisión Interministerial para coordinar la política de Niñez y Adolescencia desde una mirada integral, mientras tornan cada vez más cerrados los Institutos en el marco del sistema de responsabilidad penal juvenil.

No aportar el presupuesto suficiente y adecuado a las áreas de niñez encargadas de promover derechos en los territorios, y aumentando el otorgado para policías comunales, alimenta el sistema punitivo y represor del Estado por sobre la efectiva realización de los derechos económicos, sociales y culturales de nuestros pibes.

De ahí que el presupuesto provincial, agudizado desde 2012, no sólo es de ajuste con un sistema impositivo regresivo sino también represivo.

La respuesta a los “daños colaterales” del neoliberalismo es fortalecer el Estado Gendarme, el Estado que defiende y sostiene los privilegios de los poderosos, donde se privilegia más la propiedad privada que la seguridad social de todos nosotros. Un mecanismo, el de la seguridad interior, que actúa como disciplinador social en un proceso histórico metódico y

sistemático que viene desde el Terrorismo de Estado, la hiperinflación y la desocupación.

Los trabajadores del Estado vemos en forma concreta el ajuste en nuestros ingresos, por un lado a través del aumento de la masa salarial por debajo de los índices inflacionarios, la existencia de partes del salario sin descuentos previsionales ni sociales, como la reducción de esos aumentos por la existencia de topes en las asignaciones familiares y el impuesto al salario, lo que ha hecho que los aumentos obtenidos en paritarias no se traduzcan en su magnitud real al bolsillo de muchos trabajadores.

El resultado de la última paritaria de este año consistió en el otorgamiento por parte del Gobierno provincial de un aumento salarial por debajo de la inflación proyectada y además que no ha recuperado la pérdida histórica de nuestros salarios.

Para tomar un ejemplo, el caso de los trabajadores administrativos, auxiliares, enfermeros y demás trabajadores hospitalarios, donde el aumento salarial de este año tuvo pisos (categorías iniciales) salariales anualizados de aumento de 25 a un 27 % en los distintos sectores, en 3 cuotas, llegando a verse en pleno recién en setiembre de este año. Con esto, el piso salarial es de \$7.300 a partir de agosto (a cobrar en setiembre) que abarca a la mayor cantidad de trabajadores de este universo. Para llegar a estos pisos salariales, el gobierno otorgó un plus no remunerativo (es decir sin aportes previsionales ni sociales) para constituir la garantía salarial. Esto último agrava la situación, ya que no solo el aumento es insuficiente en cantidad sino que retrocede en cuanto a la calidad del salario y vuelve a las sumas no remunerativas.

Evidentemente, no hay aumento real, es solo nominal. Lo que hay es una pérdida real de compra del salario, y hoy el salario mínimo es solo el 48% de lo que debería ser para poder comprar la canasta mínima de consumos. Se necesitan un poco más 2 salarios para comprar 1 canasta.

Hoy la canasta familiar de consumo mínima está en torno a los \$15.000 ya sea por medición oficial de la Ciudad de Buenos Aires, de nuestra CTA Autónoma y por la Junta Interna de ATE- INDEC, valores de canasta de consumos a octubre de este año, que miden lo mínimo para una familia que alquila.

La deuda como condicionante. El gobierno provincial ante la falta de decisión de encarar una reforma tributaria progresiva donde paguen los que más tienen y ganan, y de discutir con el gobierno nacional los fondos de la

Coparticipación Federal que la provincia no recibe, optó por la vía del endeudamiento público desde el inicio de la gestión.

La deuda pública aumentó desde que Daniel Scioli asumió el gobierno en forma exponencial. La provincia cerró en el año 2014 con cerca de 90 mil millones de pesos de deuda acumulada, es decir, casi medio Presupuesto para ese año. Además, la composición de la deuda ha ido virando. Al principio el principal acreedor era el Estado Nacional; hoy la mitad de la deuda es con tenedores internacionales.

La deuda no solo aumentó exponencialmente, sino que está absolutamente extranjerizada, donde el 60% del total de la deuda está contraída en moneda extranjera.

Esta deuda pasó de mostrarse como un salvataje y motor para el desarrollo de la provincia, a ser en realidad un condicionante para el Estado Provincial y Municipal.

Así es que los compromisos de pago que esta deuda viene generando, se han convertido en el principio por el cual se deciden los fondos de las políticas estatales, a medida que sube la deuda y el interés a pagar, baja la proporción de la recaudación destinada a las funciones básicas del Estado. Tan claro es esto, que mientras del presupuesto público total se destina el 3% a políticas sociales, el 7% para Salud, el 0,5% para Niñez y Adolescencia, casi el 11% va para el pago de la deuda. Además, este endeudamiento es el eje rector del aumento de la presión tributaria, ya que el aumento año a año que va generando la recaudación, principalmente, sobre los salarios y los ingresos bajos y medios, no vuelve a esos sectores en servicios del Estado, van destinados en su mayoría a cumplir con los crecientes intereses de la deuda.

Este estado de situación se refleja en el espejo de los municipios donde los Presupuestos manifiestan el mismo esquema de endeudamiento, nulas políticas públicas y precarización laboral. Grandes bolsones de población siguen sin acceder a una mínima calidad de vida, a servicios elementales como agua potable, gas y ambiente saludable. En los Estados municipales tenemos lugares donde hasta el 60% de la planta de personal está precarizada, que año a año tiene la espada en la espalda de tener continuidad laboral o no tenerla y con salarios bajísimos. Como trabajadores del Estado si no somos conscientes de la situación corremos el riesgo de ser reproductores de un sistema opresivo, desigual y regresivo.

En los Estados municipales nos encontramos ante un nuevo desafío luego de haber consagrado con la fuerza organizada que supimos conseguir desde 1996 una nueva Ley de Relaciones Laborales y Negociación Colectiva para los

trabajadores municipales de la provincia de Buenos Aires, derogando la nefasta Ley N° 11.757 luego de quince años de lucha consciente, coherente y perseverante para avanzar en derechos y que se efectivicen las paritarias en los 135 distritos de la provincia.

RECURSOS

Por el lado de la recaudación nacional, se muestra en lo que va del año 2015 un crecimiento del 32%, si comparamos la recaudación acumulada a setiembre de este año con el mismo periodo del año pasado. Con picos de recaudación en el acumulado, en Impuestos a las Ganancias en 44% e IVA cercano al 30% en lo que va del año.

La Provincia de Buenos es netamente perdedora en la distribución de recursos en el orden nacional en función de lo que aporta a la recaudación nacional. Es así que del total de ingresos tributarios que tuvo la Provincia en el último año, el 60,3% lo constituye la recaudación que hace directamente la Provincia. Los ingresos de origen nacional en la Provincia representan el 29% del total de ingresos corrientes de la Provincia.

Estas trabas estructurales tienen que ver con la falta de cumplimiento del mandato constitucional, que determinaba que debía discutirse una nueva Ley hacia fines de 1996. Ante la ausencia de una nueva Ley de Coparticipación Federal, los gobiernos a través de Pactos Fiscales fueron desvirtuando la distribución original y postergando en los años la nueva Ley de Coparticipación.

Otro aspecto es el importe “fijo” que recibe la Provincia de Buenos Aires, de 650 millones de la distribución del Impuesto a las Ganancias, uno de los impuestos pilares de la recaudación nacional y que es en la Provincia de Buenos Aires donde más recauda el Estado Nacional ese tributo.

En el año 1991, reconociendo la pérdida de la Provincia, se decidió compensarla parcialmente con el Fondo de Recuperación Histórica del Conurbano Bonaerense, equivalente al 10% del impuesto a las Ganancias. Sin embargo, en 1995 se determinó el congelamiento de la participación de Buenos Aires en este Fondo, asignándole un monto fijo de \$650 millones. El excedente de esta cifra, generado por el 10% del Impuesto a las Ganancias, se comenzó a distribuir al resto de la Provincias, produciendo un retroceso de la provincia de Buenos Aires con respecto a las otras, al punto que la recaudación por este concepto que viene recibiendo la Provincia es prácticamente insignificante en relación al monto recaudado, base de la

distribución. Lejos quedó la participación del 10%, ya que por ejemplo en el año 2011 lo que recibió fue el equivalente al 0,6% de la recaudación total del impuesto a las ganancias, en el año 2012 bajó al 0,47%, 2013 al 0,36%, el año pasado al 0,24% y en lo que va del año la participación de la Provincia bajo hasta el 0,18%.

En función de esto, podemos decir que en el año 2011, de no existir el tope de los 650 millones, la Provincia de Buenos Aires hubiese recibido alrededor de \$10.100 millones más de la recaudación del Impuesto a las Ganancias, en el año 2012 cerca de \$ 13.134 millones más por el mismo concepto, en 2013 17.650 millones, 25.998 millones en 2014 y en el acumulado a setiembre del 2015, tendría cerca \$27.191 millones más en sus arcas.

Esto en cuanto la masa que se distribuye entre las provincias, pero a esto hay que sumarle los impuestos que fueron surgiendo y no han sido coparticipables en función de la distribución de la última Ley de Coparticipación vigente. Como es el caso del Impuesto a los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente Bancaria (llamado Impuesto al Cheque) donde el 70% se destina al Tesoro Nacional y lo administra el Poder Ejecutivo Nacional y solo el 30% se coparticipa según Ley de Coparticipación Federal de Impuestos.

Y además dados esos Pactos Fiscales que se fueron sellando, la Provincia de Buenos viene cediendo el 15% de Coparticipación, año a año, a favor del Estado Nacional con destino al ANSES.

En cuanto a los fondos que la Provincia aporta al ANSES y que administra el Gobierno Nacional, podemos decir que la provincia de Buenos Aires cedió el 15% de su coparticipación como el resto de las provincias, cuando Argentina reformó su sistema jubilatorio y pasó al régimen de capitalización. Eso fue en 1992, donde las provincias transfirieron sus cajas de jubilaciones a la Nación.

La Provincia de Buenos Aires, acertadamente, no transfirió su Caja previsional, por lo cual afronta el pago de los haberes jubilatorios provinciales, pero continúa cediendo el 15% de su coparticipación, inclusive cuando los fondos de las AFJP se estatizaron.

Para tener una idea clara de lo que la Provincia de Buenos Aires cede en materia de recaudación a favor de Anses, tomaremos para esto como ejemplo los números del año 2011. Solo tomando el año 2011 la Provincia de Buenos Aires cedió, en concepto del 15% de su coparticipación para financiar el ANSES, fondos cercanos a los 7.500 millones de \$. Con estos datos, y aún deduciendo lo que Nación dice pagar en territorio provincial a jubilados y pensionados nacionales, la Provincia de Buenos Aires hubiese tenido un saldo

a favor de alrededor de 4.000 millones de \$, de aquello que aportó al ANSES, de su coparticipación anual en 2011.

Con todas estas detracciones, reducciones y exclusiones en los giros de fondos, la Provincia de Buenos Aires viene perdiendo año a año participación en los fondos recaudados por el orden nacional, tributados en los territorios provinciales. Este retroceso viene siendo respecto a todos los fondos, tanto los que se coparticipan según la última Ley vigente y los que no, así en la masa que se distribuye entre las provincias por coparticipación vigente, la provincia de Buenos recibió el 20,6% en 2010 y 20,2% en 2011 y solo el 20% en 2012, por lo cual la pérdida es progresiva año a año y resulta aún más evidente cuando incluimos los tributos que no se coparticipan según la Ley, con estos podemos mostrar que la provincia de Buenos Aires en el año 2010 recibió solo el 9,1 % del total de la recaudación impositiva anual en la órbita nacional. En el año 2011 la Provincia de Buenos Aires recibió por transferencias nacionales el 8,5% del total de recaudación nacional y en 2012 bajó su participación al 7,3% tomando en cuenta la recaudación de todos los impuestos, derechos, etc., deducidos los aportes y contribuciones a la Seguridad Social.

La Provincia de Buenos Aires en el año 2014 recibió el 14,2% del total de fondos distribuidos desde Nación y del total coparticipado a las Provincias el 19%.

A modo de ejemplo, tomando el año 2012, podemos enunciar que si todos los tributos que se recaudan a nivel nacional se hubiesen coparticipado y repartido según la distribución primaria (última Ley de Coparticipación Federal), por la cual a las provincias le corresponde el 57,66% de la masa de recursos coparticipables, y 42,34% en forma automática a la Nación, en el 2012 la masa coparticipable automáticamente con las Provincias hubiese sido de \$ 290.726,9 millones, un 70% más de lo que fue ese año; Y una vez conformada esa masa a distribuir entre las provincias, a la provincia de Buenos Aires le hubiese correspondido el porcentaje, todavía bajo, que tuvo en el 2012, que fue un 20%, hubiese recibido automáticamente un total de \$58.145 millones, algo bastante superior a los \$37.078 millones que recibió como total de transferencias nacionales ese mismo 2012, es decir debería haber recibido por lo menos 21.000 millones más durante ese año.

Por lo cual, si bien es imprescindible mejorar la recaudación provincial, el desvirtuado sistema actual del reparto de la recaudación nacional funciona como un problema estructural en el sistema de ingresos para la Provincia de Buenos Aires.

Por un lado, la distribución secundaria para Buenos Aires no tenía ni tiene concordancia con la contribución que la provincia hace al conjunto de impuestos nacionales bajo cualquier parámetro objetivo. Por otro, el actual sistema de coparticipación basado en la Ley 23.548 y todas las leyes que la modifican, ha deteriorado la llamada distribución primaria, o sea, la pérdida de potestades tributarias de las provincias en manos de la Nación.

Este es el debate que debe encarar la Provincia de Buenos Aires. Debate que no conlleva a una pelea de Provincia contra Provincia, como quieren presentarlo quienes se niegan a dar la discusión, ya que uno de los temas que debe revisarse se relaciona con los puntos que ceden las Provincias en beneficio de la Nación y la posibilidad de la discrecionalidad en el manejo de los fondos tributarios, que le permite al Gobierno Nacional, la ausencia del debate del Sistema de Coparticipación, según manda la Constitución.

También es preocupante y en parte consecuencia de lo que venimos denunciando, como, a pesar del aumento de la recaudación provincial, el stock de la deuda provincial acumulada, aumenta año a año, de esta forma solo en el primer trimestre de este año llegaba a 84.339 millones de \$. De esta manera el stock de deuda en 7 años, durante el período que abarca cierre de 2007 a 2014, creció alrededor del 144%. Y desde el 2003 al cierre 2014 creció en forma absoluta, un 230%.

En cuanto a los recursos, venimos a resaltar una vez más que desde el año 2009 observamos y nos manifestamos contrarios a la inclusión de los fondos previsionales dentro de los Recursos Generales de la Provincia, al sumarlo al resto de los recursos. Creemos que esto además de sobredimensionar el presupuesto de la Provincia y no mostrar un déficit mayor real, es un indicio que retoma antiguos caminos hacia la posibilidad de apropiación de los fondos previsionales de los trabajadores estatales.

Ante esto, entendemos que se debería restablecer en el próximo presupuesto la autonomía de los entes previsionales separando en artículos diferentes los gastos y recursos correspondientes a la Administración Pública Provincial de los pertenecientes a los Organismos de la Previsión, acorde con la técnica presupuestaria que siempre se uso hasta el año 2008 inclusive. De esta forma establecer en los presupuestos anuales la individualidad patrimonial, económica y financiera conforme con la autonomía constitucional provincial (art. 40).

Por el lado de la recaudación a cargo de la Provincia, esta lleva un aumento interanual del 34,7%, comparando el acumulado a octubre de este año con respecto a igual período del año anterior.

Cada año, se profundiza una situación injusta y de ajuste y que es inentendible en la Provincia de Buenos Aires, generadora de la mayor proporción de riqueza del país, donde habita el 39% de la población del total del país y con un 40% de los habitantes más pobres de la Argentina. Y por otro lado, en la Provincia donde se origina el 38% de la recaudación de impuestos nacionales, se aporta al 36% del PBI, el 50% de la producción industrial nacional y el 33% de las exportaciones nacionales, entre otros indicadores.

Desde la CTA Autónoma, en la provincia de Buenos Aires, venimos impulsando e insistiendo en:

- **Negociaciones colectivas para todas y todos los trabajadores tanto en el Sector Público como el Privado.**
- **Re apertura de Paritarias en el Estado Provincial, libres y sin techo.**
- ***Aprobación de la ley de Paritarias para los trabajadores judiciales.* Paritarias para los trabajadores Legislativos.**
- **Plena vigencia de la Ley de Paritarias para los trabajadores Municipales.**
- **Cumplimiento efectivo del artículo 39 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Creación del Organismo Imparcial.**
- **Salarios dignos. Régimen salarial que en cantidad y calidad, garanticen igual remuneración por igual tarea y el bienestar de los trabajadores y sus familias.**
- **Pisos mínimos de salarios para todas y todos los trabajadores en la Provincia de Buenos Aires, tomando como base un salario mínimo, vital y móvil acorde a la canasta familiar real.**
- **Políticas activas para terminar con la precarización laboral en la Provincia de Buenos Aires.**
- **Convenio Colectivo que reemplace a la Ley 10.430 para los trabajadores estatales que están bajo esa Ley.**
- **Promover el acceso de los jóvenes al trabajo.**
- **Nombramiento de personal en el Estado, en especial en las áreas críticas. Para fortalecer el rol del Estado y terminar con la precarización laboral y la tercerización de los servicios en el Estado. Y todas aquellas medidas que aporten a construir un Estado popular al servicio de los bonaerenses que tenga como prioridad excluyente**

mejorar las condiciones de vida de su pueblo, y en ese contexto dignifiquen y jerarquice la labor de los trabajadores del Estado.

- Aumento de presupuesto para las políticas públicas en la Provincia de Buenos Aires, en especial para Salud, Educación, Justicia, políticas sociales y obra pública.
- Democratización del IPS (Instituto de Previsión Social) y el IOMA (Instituto de Obra Médico Asistencial), eligiendo a sus directorios a través del voto secreto y directo de sus afiliados.
- Restitución del 3% de antigüedad, de los años que se abonan por debajo de ese porcentaje, para los trabajadores estatales. *Urgente tratamiento del actual proyecto de ley que restablece el 3% de antigüedad.*
- Ley de Licencia Laboral por Violencia de Género.
- Que el Estado garantice la promoción de talleres de capacitación y formación en materia legal para asesorar a víctimas que sufren violencia de género.
- La plena aplicación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral Ley 26.150
- Asistencia integral y gratuita a cargo del Estado a víctimas de violencia de género.
- Prolongación de licencia por nacimiento-adopción para madre y padre tanto en el ámbito Estatal y Privado.
- La creación de Jardines Materno-Paternales en los lugares de trabajo dentro del Estado Provincial y Municipal.
- La plena aplicación de Ley Nacional 22.431 Sistema de Protección Integral de las y los Discapacitados.
- La plena aplicación en todos los órganos del Estado de la conformación de los Comités Mixtos de Salud y Seguridad en el trabajo.
- Políticas públicas activas tendientes a garantizar los derechos de niñas, niños y jóvenes. Es fundamental el incremento de recursos destinados a la atención integral de la niñez y la adolescencia. *Plena aplicación de la Ley de Promoción y Protección de los Derechos de la niñez y la adolescencia.*
- Las políticas públicas sociales deben ser formuladas sobre la base de la universalidad para garantizar un abordaje integral e inclusivo en el

territorio, para lo cual es imprescindible la participación de las organizaciones populares.

- Generar puestos de trabajo genuino y condiciones dignas para todas y todos los trabajadores, tanto en el sector público como el privado.
- Garantizar el acceso a la salud pública, gratuita, universal y de calidad, potenciando las políticas y la inversión que prioricen la prevención y promoción de la salud a través de un sistema integrado y articulado en todos los niveles, en toda la provincia.
- El acceso a la cultura es un derecho social, lo que implica desde el estado debe asignarse más presupuesto para desarrollar diversas iniciativas políticas, que produzcan múltiples espacios de participación en las diferentes áreas culturales, para toda la población en todos los distritos y barrios.
- Incrementar los planes de vivienda popular, así como los proyectos que mejoren los accesos a los barrios en toda la provincia, jerarquizando la intervención estatal para garantizar el derecho a una vivienda digna de la población.
- La Provincia y los municipios deben generar mecanismos de captación de suelo urbano de calidad para la construcción de viviendas nuevas. Es necesario que los Municipios y la Provincia, adquieran tierras para generar suelo urbano, destinadas a construcción de viviendas y a generar espacios comunitarios. Además, se lleven adelante programas de regularización dominial para viviendas sobre tierras municipales y provinciales.
- Desarrollar una política de expansión del acceso a los servicios esenciales: agua potable, desagües cloacales, electricidad y gas, de forma de garantizar la salud, modificar la calidad de vida y acrecentar el desarrollo integral del pueblo bonaerense, en particular, en las zonas de mayor vulnerabilidad.
- Generar un proceso democrático e inversión específica para la resolución de las problemáticas ambientales urbanas y rurales, lo cual implica modificar el modelo de desarrollo para evitar extender las alteraciones en el medio ambiente y en los recursos estratégicos. En función de esto la Provincia debe responder por la falta de planificación territorial y de obras públicas para la gestión integral y la prevención y atención de sucesos ambientales que sufren los

bonaerenses. Cómo así también la falta de implementación de acciones concretas durante las emergencias.

- **Priorizar una política alimentaria que, desde la concepción de soberanía alimentaria, aborde la planificación de la producción, el seguimiento y control de la producción alimenticia en función de las necesidades de alimentación y de calidad de vida de la población de la provincia. Que fortalezca los emprendimientos comunitarios, destinando tierras para la producción y comercialización, con mercados comunitarios por barrios, a fin de que se garantice el derecho a la alimentación de calidad, variada y digna de toda la población, en especial de los sectores mas postergados. Como así también, para reactivar la economía social, y transitar un cambio cultural en cuanto a que modelo productivo necesitamos y queremos.**
- **Mayor inversión en el sector energético. La situación energética de la provincia de Bs. As. es compleja y heterogénea, en línea con la propia complejidad económica, social y demográfica de la provincia. El peso en cuanto al consumo y producción que tiene la provincia, que hacen que sea un territorio central en la estructura económica argentina, se reproduce en el sector energético. Fallas recurrentes, cortes de suministro, problemas de abastecimiento, castigo a los sectores más pobres, abandono de las inversiones y de la expansión del sistema por parte de las empresas concesionarias son solo algunos puntos de la estructura energética que se deben modificar.**
- **Sistema Tributario progresivo, donde paguen los que más ganan y tienen. El sistema tributario actual es regresivo, cíclico y absolutamente injusto. Por un sistema tributario que se sustente en los impuestos sobre el capital y las rentas financieras, y no sobre el salario y el consumo de los alimentos básicos de primera necesidad.**
- **Impulsar y nacionalizar el debate por un Sistema de Coparticipación federal de impuestos, solidario y más justo. Entendemos que estamos en un país federal, donde la coparticipación debe tener un efecto redistributivo y solidario que corrija asimetrías, por eso tenemos que ir a debatir este sistema actual desvirtuado, que no hace más que propender, en la distribución de los fondos, al centralismo , la discrecionalidad y profundización de los condicionamientos estructurales que tienen las Provincias.**

- La mayor parte de la Industria Naval Nacional se encuentra asentada en la Provincia de Buenos Aires, por ello se debieran fomentar y propugnar políticas públicas para el pleno desarrollo de las potencialidades del Astillero Río Santiago.
- Promover la libertad y la democracia sindical en la Provincia de Buenos Aires. Impulsar una nueva Legislación de Organizaciones de trabajadoras y trabajadores sindicalizados, que promueva la libertad de organizarse, que aborde las diversas realidades del mundo del trabajo, que proteja, fortalezca y aliente la organización sindical.
- Elaboración de Estadísticas oficiales en la Provincia de Buenos Aires acerca de la situación económica, demográfica, social y ambiental, y la publicación y divulgación de las mismas como derecho a la información del pueblo bonaerense. Además las estadísticas oficiales constituyen un factor esencial para fortalecer la relación entre el Estado y la Sociedad, entendiendo esto como imprescindible en una sociedad democrática, para la toma de decisiones y poder concretar las reformas institucionales necesarias para desarrollar una democracia justa y transparente.

Pablo Abramovich

**Secretario
Administrativo**

Griselda Cavaliere

**Secretaria
Formación, Invest., P.
y Estadísticas.**

Fernando Corsiglia

**Secretario
Adjunto**

Carlos Riveiro

**Secretario
Adjunto**

Oscar De Isasi

**Secretario
General**

CTA Autónoma Provincia de Buenos Aires